

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Pág. 5370

Núm. 99 Viernes 25 de mayo de 2018

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

4541 ATILIOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, con carácter Universal, de accionistas de Atilios, S.A. ha acordado, por unanimidad, en fecha 10 de mayo de 2018, la reducción del capital social de Atilios, S.A. por importe de 1.416.030,00 euros, quedando el capital social de la misma fijado en la cantidad de 1.000.000,00 de euros.

La finalidad de la reducción es el incremento de las reservas voluntarias, sin devolución del valor de aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de 5,00 euros a 1,00 euros cada acción, al amparo del artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, el capital social de Atilios, S.A. queda fijado en 1.000.000,00 euros, dividido y representado por 1.000.000 acciones, números 1 a 1.000.000, ambos inclusive, con valor nominal de 1,00 euros cada una de ellas.

La reducción ha sido acordada a la vista del informe elaborado y suscrito por Administrador solidario de la sociedad en fecha 23 de abril de 2018, conforme al artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras la reducción de capital y la consiguiente reducción del valor nominal de las acciones de Atilios, S.A. se adjudicaran a los accionistas en la misma proporción que con anterioridad a la reducción de capital, conservando todos ellos su participación en el capital social, con un suplemento en metálico de 1,66 euros que se abonará a dos accionistas.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de Atilios, S.A. podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que es el último.

Transcurrido un mes desde dicha publicación, se procederá a ejecutar la reducción mediante su elevación a escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- Administrador solidario, Luis M. Almajano Pablos.

ID: A180035156-1